



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Aprueba Contrato Dra. Olga Etelvina Orlandi, como Coordinadora Académica de la DIPLOMATURA UNIVERSITARIA EN DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA ABOGADO/A DE NNYA – EDICIÓN 2022

EX-2022-00469173- -UNC-ME#FD

VISTO:

La contratación propiciada por la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho, a celebrarse entre la Universidad Nacional de Córdoba y la Dra. Olga Etelvina Orlandi, como Coordinadora Académica de la DIPLOMATURA UNIVERSITARIA EN DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA ABOGADO/A DE NNYA – EDICIÓN 2022 , en los términos de la Ord. HCS 5/12; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos al efecto por la normativa vigente;

Que la erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho;

Por todo ello:

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar la renovación del Contrato de Locación de Servicios de adhesión (sin relación de empleo público) de que se trata, a celebrar con la Dra. Olga Etelvina Orlandi D.N.I N° 6398193, que se anexa a la presente y suscribirlo.

Artículo 2º: El presente contrato será atendido con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho.

Artículo 3°: La Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho, una vez suscrito el instrumento pertinente, deberá efectuar la carga de dicho contrato en el registro de Contratos de Personal sin relación de empleo público de la Dirección General de Contrataciones (Art. 10° y 11° Ordenanza HCS N° 5/12)

Artículo 4°: Reconocer los servicios prestados por la Dra. Olga Etelvina Orlandi como Coordinadora Académica de la DIPLOMATURA UNIVERSITARIA EN DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA ABOGADO/A DE NNYA – EDICIÓN 2022, desde el 1° de abril de 2022 hasta la fecha de suscripción del contrato que esta resolución aprueba.

Artículo 5°: Regístrese, comuníquese y pase para su conocimiento y demás efectos a la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho.